

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 058 06 18 4
EXP. N° 039 99594



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL Nº 226 -2022-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, mediante informe verbal en Sesión de Consejo el 07 de Junio de 2022 el Director de DIRESA Junín Dr. Luis Zúñiga Villacresis, manifiesta que el vencimiento de los medicamentos fue a nivel nacional y que la norma establece un procedimiento de baja a los productos vencidos por lo que es procedente dar de baja con el informe sustentatorio del Químico Farmacéutico encargado conjuntamente con la administración, y que el error en este caso fue el no iniciar proceso de baja en su oportunidad. Respecto a la compra de los medicamentos materia del presente fue realizado por CENARES Lima de acuerdo a una programación de un año antes y que por la pandemia los Centros de Salud y Postas no atendieron, por lo que se acumularon medicamentos sobre todo odontológicos y de salud sexual hasta en un ítem de 31 productos.

Que, por su parte el Consejero José Vander Villazana Flores señala que visitó lugares como Yoyato y Unión Junín en la Selva donde no encontró medicamentos en los establecimientos de salud donde no había pandemia, pero la gente se enfermaba de picaduras de serpiente y otras enfermedades y sugiere retirar al Director de Salud de Satipo.

Que, la Consejera Regional Tatiana Erlinda Arias Espinoza especifica que existe responsabilidad a nivel nacional y que de igual manera en la DIRESA no gestionaron para evitar el vencimiento de los medicamentos solicitando que generen el cambio sin dejar vencer los medicamentos y pide exhortar a la DIRESA generen acciones para mejorar el consumo de los medicamentos

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: EXHORTAR, al Director Regional de Salud Junín para que tome acciones y busque estrategias para mejorar el consumo de los medicamentos y evitar que se venzan por caducidad.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Abog-Nathall Marcia Leura Huamá SECRETARIA EJECUTIVA

GORIERNO REGIONAL JUNIN Jorge Luis Buendia Villena

CONSEJERO DELEGADO